

110013103004202000302

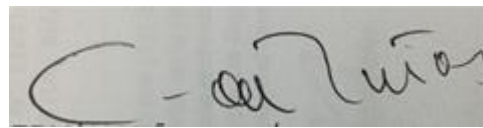
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021)

De conformidad con el art. 92 del CGP., y lo solicitado
por el apoderado judicial del accionante, este despacho dispone:

1. Aceptar el retiro de la demanda.
2. Devuélvase la demanda sin necesidad de desglose.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACION POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 18 Hoy 19 de febrero de 2021 la sria  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA SECRETARIA
--